INPEC

139-EPMSC NEI – CONTRATO

INPEC 30-01-2025 13:12
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0018631 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1393 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / KELLY JOHANA SOTO CARDOZO
DESTINO 1395 TRATAMIENTO Y DESARROLLO / JOEL DARIO JIMENEZ VIVAS
ASUNTO RESPUESTA OFICIO
OBS

Neiva, 30 de enero de 2025

2025IE0018631

DG.
JOEL DARIO JIMENEZ VIVAS
Responsable Actividades Productivas Expendio- CPMS NEIVA
Ciudad

Asunto: Respuesta al oficio 2025IE0018091 de fecha 30 de enero de 2025

En respuesta al asunto referido a través de la cual se solicita concepto jurídico para **CONCEPTO JURÍDICO** para **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS BALANCEADO, MATERIAL VETERINARIO, SEMEN DE TORO GYR LECHERO EN PAJUELAS, INSUMOS HORMONALES, MAQUINARIA Y APARATOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDAD PRODUCTIVA DE ESPECIES MAYORES BOVINOS DE LA CARCEL Y PENITENCIARA DE MEDIA SEGURIDAD DE NEIVA EJECUTANDO EL PRESUPUESTO ASIGNADO MEDIANTE RESOLUCION 000003 DEL 02 DE ENERO DEL 2025".** "Afectando presupuesto aprobado mediante la Resolución 000003 del 02 de enero de 2025 Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional en las cuentas A-02- Adquisición de Bienes y servicios y A-05 Gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2025 Rec 26, por un valor de **Nueve millones ochenta mil pesos con quinientos sesenta mil pesos ($9,080,560, 00)** MCTE.

Conforme la información suministrada en el oficio del asunto referido me permito indicarle lo siguiente:

El proceso se puede adelantar bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA reglamentada por el numeral 5 del Artículo 2º de la Ley No. 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, que a la letra señala:

5. Contratación mínima cuantía. <Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. El nuevo texto es el siguiente:> La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Conforme lo anterior, es posible adelantar un proceso de mínima cuantía, en cumplimiento de la normatividad citada anteriormente.

Cordialmente,

KELLY JOHANA SOTO CARDOZO
Profesional Universitario Grado 007
CPMS NEIVA